

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Mexicano de Cinematografía y sus dos Fideicomisos: Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE y Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de Cinematografía.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA Y SUS DOS FIDEICOMISOS: FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE FIDECINE Y FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD FOPROCINE.

CONSIDERANDO

Que en la Décima Sesión Ordinaria de 2016 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Cinematografía, celebrada el 28 de octubre de 2016, se dictaminó la procedencia de actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Mexicano de Cinematografía y sus dos Fideicomisos: Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE y Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE, en los términos que disponen los artículos 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 21 fracción V, de su Reglamento.

Que en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno del Instituto Mexicano de Cinematografía, celebrada el 15 de diciembre de 2016, se aprobó la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Mexicano de Cinematografía y sus dos Fideicomisos: Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE y Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE, de conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 fracción XIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía.

Que se tiene la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las modificaciones o actualización de la norma señalada en el párrafo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del artículo segundo del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2010 y reformado el 21 de agosto de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA Y SUS DOS FIDEICOMISOS: FONDO DE INVERSIÓN Y ESTÍMULOS AL CINE FIDECINE Y FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD FOPROCINE

Denominación de la norma: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto Mexicano de Cinematografía y sus dos Fideicomisos: Fondo de Inversión y Estímulos al Cine FIDECINE y Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE.

Emisor: Instituto Mexicano de Cinematografía.

Fecha de emisión: 15 de diciembre de 2016.

Materia correspondiente: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar de publicación: Intranet, normateca y página web institucional en la siguiente dirección electrónica <http://www.imcine.gob.mx/imcine/recursos-materiales>

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2010, el cual fue reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normatividad Interna.

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.- El Director General, **Jorge Gerardo Sánchez Sosa**.- Rúbrica.

(R.- 450261)